

Boletín Oficial de la Provincia de Málaga



Número 19

Suplemento.- Lunes, 30 de enero de 2012

Página 37

S U M A R I O

JUNTA DE ANDALUCÍA	
Consejería de Economía, Innovación y Ciencia	38
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA	
Fomento y Atención al Municipio	38
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Ayuntamiento de Casares, Málaga, Manilva, Mijas y Mollina	38
NOTARÍA DE DON LUIS CARREÑO MONTEJO	
Málaga	48
CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS DE MÁLAGA	48

Centro de Ediciones de la Diputación Provincial de Málaga (CEDMA)
Avda. de los Guindos, 48 (Centro Cívico)
29004 MÁLAGA

Teléfono: 952 069 200
Fax: 952 069 215
Depósito legal: MA 1-1958

e-mail: bop@bopmalaga.es

www.bopmalaga.es

www.cedma.com

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA
 SERVICIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA, AUTORIZANDO LA CONSTRUCCIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada, solicitando autorización y aprobación del proyecto de la instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, de 27 de noviembre (BOE de 28-11-97), el Título VII del RD 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-00), por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta Delegación Provincial, por delegación otorgada mediante Resolución de 23 de febrero de 2005 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, (BOJA de 28-03-05),

Ha resuelto: Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, SLU, para la construcción y aprobar el proyecto de la instalación eléctrica cuya finalidad y principales características técnicas y condiciones son las siguientes:

Finalidad: Línea subterránea de media tensión y centro de entrega (parte seccionamiento), para distribución de energía eléctrica.

Situación: Enlace AP-7 P.K. 227 (Torremolinos).

Características:

- Línea subterránea de 20 KV con conductor de aluminio 18/30 KV de 240 mm² de sección y 211 metros de longitud.
- Centro de entrega prefabricado con conjunto en SF6 formado por dos celdas de línea y una de entrega.

Término municipal afectado: Torremolinos

Referencia: AT- E-13485.

Condiciones

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y reglamentos de aplicación, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de un año, contado a partir de la fecha de la presente resolución.

3. La Administración podrá dejar sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

4. Asimismo, el titular de las instalaciones tendrá en cuenta en ésta ejecución las condiciones impuestas por los Organismos y Corporaciones

que las han establecido, las cuales han sido puestas en su conocimiento y aceptadas por él mismo. Además el titular deberá disponer de todos los permisos de paso, cruce y ocupación necesarios.

5. El director de obra de las citadas instalaciones certificará que las mismas se ajustan al proyecto y a los reglamentos que sean de aplicación.

6. El certificado de dirección de obra deberá incluir acreditación de la subsanación de los defectos incluidos en el boletín de revisión periódica.

7. La presente autorización se otorga sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, y en especial las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

La Delegada Provincial, firmado: Marta Rueda Barrera.

8 3 5 / 1 2

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA
FOMENTO Y ATENCIÓN AL MUNICIPIO
 UNIDAD TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE COORDINACIÓN

Edicto

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2011, prestó aprobación provisional al plan de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal y red viaria 2012 y complementario.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que durante el plazo de diez días hábiles puedan formularse alegaciones y reclamaciones contra el mismo, conforme a lo previsto en el artículo 32, apartado 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, encontrándose expuesto en el Servicio de Coordinación de la Delegación de Fomento y Atención al Municipio.

Málaga, 9 de enero de 2012.

El Presidente accidental (firma ilegible).

9 4 0 / 1 2

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

CASARES

Edicto

Aprobado definitivamente el presupuesto general consolidado del ejercicio 2012 y la plantilla, presupuesto al que se incorpora los estados de previsión de gastos e ingresos de la empresa municipal GOSERMU SL, una vez transcurrido el período de reclamaciones, sin que se hayan presentado ninguna contra el mismo, según edicto publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 30 de diciembre de 2011, cuyo contenido e importe por capítulos de gastos e ingresos es el siguiente:

CAPÍTULO	AYTO. CASARES	GOSERMU S.L.	TOTAL	ELIMINACIONES	PPTO. CONSOLIDADO
GASTOS					
1 GASTOS DE PERSONAL	6.663.407,87	56.919,66	6.720.327,53	0,00	6.720.327,53
2. GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.287.491,13	6.000,00	2.293.491,13	0,00	2.293.491,13

CAPÍTULO	AYTO. CASARES	GOSERMU S.L.	TOTAL	ELIMINACIONES	PPTO. CONSOLIDADO
3. GASTOS FINANCIEROS	133.645,51	0,00	133.645,51	0,00	133.645,51
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	325.619,63	0,00	325.619,63	62.919,66	262.699,97
SUMA GASTOS CORRIENTES	9.410.164,14	62.919,66	9.473.083,80	62.919,66	9.410.164,14
6. INVERSIONES REALES	568.389,98	0,00	568.389,98	0,00	568.389,98
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.500,00	0,00	7.500,00	0,00	7.500,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	12.000,00	0,00	12.000,00	0,00	12.000,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	56.000,00	0,00	56.000,00	0,00	56.000,00
SUMA GASTOS DE CAPITAL	643.889,98	0,00	643.889,98	0,00	643.889,98
TOTAL GASTOS	10.054.054,12	62.919,66	10.116.973,78	62.919,66	10.054.054,12
INGRESOS					
1. INGRESOS DIRECTOS	6.547.452,69	0,00	6.547.452,69	0,00	6.547.452,69
2. INGRESOS INDIRECTOS	102.180,00	0,00	102.180,00	0,00	102.180,00
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	1.183.951,56	0,00	1.183.951,56	0,00	1.183.951,56
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.495.759,50	62.919,66	1.558.679,16	62.919,66	1.495.759,50
5. INGRESOS PATRIMONIALES	264.618,14	0,00	264.618,14	0,00	264.618,14
SUMA INGRESOS CORRIENTES	9.593.961,89	62.919,66	9.656.881,55	62.919,66	9.593.961,89
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	447.092,23	0,00	447.092,23	0,00	447.092,23
8. ACTIVOS FINANCIEROS	12.000,00	0,00	12.000,00	0,00	12.000,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUMA INGRESOS CAPITAL	460.092,23	0,00	460.092,23	0,00	460.092,23
TOTAL INGRESOS	10.054.054,12	62.919,66	10.116.973,78	62.919,66	10.054.054,12

Aprobado juntamente con el presupuesto, la plantilla de personal de este Ayuntamiento, se hace pública la misma de conformidad con lo que dispone el artículo 127, del RDL 781/de 18 de abril y cuyo detalle es el siguiente:

ANEXO I

Personal*Presupuesto 2012*

PLANTILLA PERSONAL GABINETES	RETRIBUCIONES ANUALES	
1 COORDINADOR DE VIVIENDAS SOCIALES	42.322,08 €	
1 COORDINADORA ALCALDIA	27.444,76 €	
2 COORDINADORA TENENCIA ALCALDÍA SECADERO	54.889,52 €	
1 COORDINADOR BIENESTAR SOCIAL	27.444,76 €	
1 COORDINADOR DE JUVENTUD	27.444,76 €	
PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIOS	GRUPO	NIVEL CD
<i>ADMON. GRAL</i>		
1 SECRETARIA - INTERVENTORA	A1	30
1 RESPONSABLE ADMTVO. CATASTRO	A2	22
1 TECNICO - CONTABILIDAD	A2	22
<i>POLICIA LOCAL</i>		
1 OFICIAL JEFE POLICIA LOCAL	C1	22
1 JEFE POLICIA LOCAL	C1	22
24 POLICIA LOCAL	C1	18
<i>URBANISMO</i>		
1 DELINEANTE	C1	20
<i>CULTURA</i>		
1 TECNICO CULTURA BIBLIOTECA	A2	22
PLANTILLA PERSONAL LABORAL		
<i>ADMON.GRAL-PL.F.</i>		
1 COORDINADOR GRAL.	C1	20
6 ADMINISTRATIVOS	C1	20
1 ADMINISTRATIVO CATASTRO	C1	20
1 MONITOR INFORMATICA	C1	20
2 ENCARGADA LIMPIEZA	C2	16
1 RESPONSABLE COMUNICACIÓN	A2	20
4 AUX. ADMINISTRATIVOS	C2	18
2 ASESORA JURIDICA	A1	22
1 TECNICO RR.HH.	A2	22
1 COORD. TURISMO - PATRIMONIO	C1	20
1 AGENTE ATENCION CIUDADANO	C1	20
<i>ADMON GRAL-P.E.</i>		

PLANTILLA PERSONAL LABORAL

12 OPERARIO LIMPIADOR	E	10
1 AUX. ADMINISTRATIVO	C2	18
2 AUX. ADMINISTRATIVO VACANTE	C2	18
<i>PROMOCION SOCIAL P.L.F</i>		
1 TRABAJADORA SOCIAL	A2	22
<i>SANIDAD P.L.F.</i>		
2 CONDUCTORES	C2	18
1 CONSERJE	C2	15
<i>SANIDAD P.E.</i>		
3 CONDUCTORES	C2	18
<i>ENSEÑANZA P. FIJO</i>		
3 MONITORA ESCOLAR	C1	16
3 TECNICO AUXILIAR EDUCACION	C1	16
1 COCINERO	C2	18
1 CONSERJE	C2	15
1 AYUDANTE COCINA	C2	16
1 AUXILIAR GUARDERIA	C2	14
2 DIRECTORA GUARDERIA	A2	22
1 MONITORA INFORMATICA	C2	16
1 PINCHE COCINA	E	10
CONDUCTOR COMEDOR SOCIAL	C2	18
<i>ENSEÑANZA. P.E.</i>		
13 OPERARIO LIMPIADOR	E	10
1 MONITORA ESCOLAR	C1	16
1 AUX. GUARDERIA (VACANTE)	C2	14
<i>URBANISMO P. FUNCIONARIO</i>		
1 DELINEANTE	C1	18
<i>URBANISMO. P.L.F.</i>		
2 DELINEANTE	C1	18
1 INSPECTOR OBRAS	C1	18
1 ENCARGADO ELECTRICISTA	C1	18
1 INGENIERO TECNICO	A2	22
1 ARQUITECTO TECNICO	A2	22
1 ARQUITECTO	A1	22
<i>BASURAS-P.L.F.</i>		
2 AYUDANTE MANTENIMIENTO	C2	16
3 OPERARIO LIMPIEZA VIARIA	E	14
1 ENCARGADO CONDUCTOR R.S.U.	C1	20
4 OPERARIO RECOGIDA R.S.U.	E	14
2 CONDUCTOR R.S.U.	C2	18
<i>BASURAS-P.E.</i>		
1 OPERARIO R.S.U. (VACANTE)	E	14
1 CONDUCTOR R.S.U. VACANTE	C2	18
<i>CEMENTERIOS P.L.F.</i>		
1 OFICIAL CEMENTERIO	C2	16
<i>CULTURA. P.L.F.</i>		
1 TEC. AUX. ACTIVIDADES CULTURALES	C1	18
<i>CULTURA-P. E.</i>		
2 SOCORRISTA VACANTE	C2	16
<i>MUSEOS P.L.F.</i>		
2 RESPONSABLE MUSEO	C1	16
<i>RADIO MUNICIPAL P.L.F.</i>		
1 RESPONSABLE COMUNICACIÓN	A2	20
1 TEC. AUX. COMUNICACIÓN	C1	18
2 REDACTOR LOCUTOR	C1	16
<i>CASA JUVENTUD P. L.F.</i>		
2 TEC. AUX. SERVICIOS SOCIALES	C1	16
1 ANIMADOR SOCIO CULTURAL	C2	16
<i>DEPORTES. P.L.F.</i>		
1 RESPONSABLE DEPORTES	C1	20
2 AUXILIAR DEPORTES	C2	18
1 AUX. TECNICO DEPORTIVO	C2	18
1 MONITOR DEPORTES	C2	18
1 OPERARIO MANTENIMIENTO	E	14

PLANTILLA PERSONAL LABORAL

OBRAS-P.L.F.

1 ENCARGADO MANTO. FONTANERIA	C1	18
9 OFICIAL MANTENIMIENTO	C2	18
2 OPERARIO LIMPIEZA VIARIA	E	14
4 AYUDANTE MANTENIMIENTO	C2	16
2 AYDTE. MANT. PLAYA	C2	16
1 AYDTE. MANT. ELECTRICIDAD	C2	16
1 CONDUCTOR CAMION GRUA	C2	18
1 ENCARGADO GENERAL	C1	22
4 PEON MANTENIMIENTO	E	14
1 ENCARGADO SERV. VARIOS	C1	20
1 CONDUCTOR COMPRAS	C2	18
4 OPERARIO MANTENIMIENTO VERANO	C2	16
1 CONDUCTOR	C2	18

OBRAS. P.E.

2 OP. MANT. VERANO	E	14
1 OFICIAL MANTENIMIENTO	C2	18
1 PEON MANTENIMIENTO	E	14
2 PEON VERANO VACANTE	E	14
1 CONDUCTOR	C2	18

MEDIO AMBIENTE P.L.F.

1 TÉCNICO MEDIO AMBIENTE	A2	22
--------------------------	----	----

De conformidad con el artículo 171, del Real Decreto Legislativo de 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo de la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, la interposición no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación.

Casares, 23 de enero de 2012

La Alcaldesa, firmado: Antonia Morera Rojas.

8 4 3 / 1 2

M Á L A G A



Área de Economía y Hacienda
Servicio de Contratación y Compras

A n u n c i o

Anuncio del Ayuntamiento de Málaga, por el que se amplía la información del publicado en relación a la licitación del procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación para la contratación de los servicios para llevar a cabo las funciones vinculadas al funcionamiento del centro Asesor Ambiental, dentro del programa iniciativa urbana "Arrabales y Carretería", Málaga 2007-2012 (expediente 91/11).

En relación al anuncio de licitación del expediente de contratación mencionado, publicado en el BOP número 233, del día 9 de diciembre de 2011 (edicto número 16197/11), se informa que dicho expediente es una actuación en el marco del proyecto iniciativa urbana "Arrabales y Carretería" de Málaga y está cofinanciado por la Unión Europea en un 70 por ciento, a través de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional, FEDER, Programa Operativo de Andalucía.

Málaga, 24 de enero de 2012.

La Jefa del Servicio, firmado: M.ª Victoria Ortiz-Tallo Rauet.

8 7 7 / 1 2

M Á L A G A

Área de Gobierno de Derechos Sociales
Bienestar Social

A n u n c i o

De conformidad con lo previsto en los artículos 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 135 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, se somete a exposición pública, durante los treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio, el acuerdo adoptado por el Pleno municipal en sesión ordinaria de fecha 22 de diciembre de 2011, por el que se aprueba inicialmente la modificación del Reglamento del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Dentro del mencionado plazo de treinta días, los interesados podrán examinar el expediente correspondiente en las dependencias del Área de Bienestar Social del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sitas en calle Concejal Muñoz Cerván, número 3, edificio 3, tercera, CP 29003, y presentar las alegaciones que estimen oportunas respecto al referido acuerdo.

En caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia tal y como preceptúa el artículo 49 c) párrafo final de la Ley de Bases de Régimen Local, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario, pasando a ser publicado el texto íntegro de la modificación en el BOP para su entrada en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Málaga, 23 de enero de 2012.

El Teniente de Alcalde Delegado del Área de Derechos Sociales, firmado: Francisco Javier Pomares Fuertes.

8 8 6 / 1 2